Ruta Mcal. López casi Cnel. Escurra - Cel.: (+595982) 934-703 - E-mail: juntamunicipalctay@gmail.com
Caraguatay - Cordillera - Paraguay

RESOLUCIÓN JMC N°24/2022

"POR EL CUAL SE ACTUALIZA LA RESULOCION JMC Nº 16/2022 QUE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 002/2022, ID Nº 411.045, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY PARA LA "ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR AGRÍCOLA". ----------

CARAGUATAY, 29 DE MARZO DE 2022.

VISTOS:

Los Artículos 36º incisos a) y b), 212º, 213º y 214º de la Ley Nº 3966/2010 "LEY ORGÁNICA MUNICIPAL". ----------

La Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo de 2021. ----------

Las notas de la Intendencia Municipal N° 07/2022 y 12/2022 de fechas 19 de febrero de 2022 y 14 de marzo de 2022 respectivamente. ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por la Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo de 2021, actualizó los Pliegos estándar a ser utilizados como BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES en su última versión". ----------

Que, por Nota IM N° 08/2022 de fecha 19 de Febrero de 2022, la Intendencia Municipal, ha remitido las documentaciones correspondientes al Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 002/2022, Convocada por la Municipalidad de Caraguatay para la "Adquisición de un Tractor Agrícola" para su estudio; documento en cuestión, que fue recibido por mesa de Entrada de la Junta Municipal en fecha 21 de febrero de 2022.----------

Que, por Nota JMC N° 11/2022 de fecha 08 de marzo de 2022, la Junta Municipal procedió a la devolución del expediente de solicitud de aprobación, a los efectos de que la Intendencia Municipal, remita las documentaciones complementarias que hacen parte importante del llamado y realice las rectificaciones a los documentos licitatorios, de acuerdo a las observaciones que fueron planteadas por la Asesoría y por la plenaria de la Junta Municipal. -----

Que, Nota IM N° 12/2022 de fecha 14 de marzo de 2022, el Ejecutivo Municipal, ha procedido a enviar las documentaciones complementarias solicitadas, ha actualizado el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los pliegos estándar vigentes y ha procedido a realizar las rectificaciones a los documentos licitatorios de acuerdo a las observaciones realizadas en su oportunidad por la Junta Municipal. ----------

Que, el Artículo 212.- Inicio del Proceso de la Ley Nº 3966/2010, establece que *"La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas."*. ----------

Ruta Mcal. López casi Cnel. Escurra - Cel.: (+595982) 934-703 - E-mail: juntamunicipalctay@gmail.com
Caraguatay - Cordillera - Paraguay

Que, el Art. 36 inciso a) y b) de la Ley Nº 3966/2010, establecen entre las atribuciones de la Junta Municipal, sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal y autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones. ----------

Que, el Artículo 213.- Consideración del Pliego de Bases y Condiciones de la Junta Municipal de la Ley Nº 3966/2010, establece que "La Junta Municipal tendrá un plazo máximo de treinta días para aprobar, modificar o rechazar el Pliego de Bases y Condiciones.". ----------

Que, la Asesoría Económica, Presupuestaria y Contable de la Junta Municipal, ha examinado el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Caraguatay, y ha emitido un dictamen que en su parte pertinente considera que el Pliego de Bases y Condiciones presentado y actualizado por la Intendencia, **reúne las condiciones mínimas requeridas en los Pliegos Estándar** y las disposiciones legales que rigen en materia de Contrataciones Públicas y **permiten razonablemente sin restricciones, que todo potencial proveedor u oferente** que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria; y que cumpla con los requisitos establecidos en la ley N° 2051/2003, en su reglamento, y en las demás disposiciones administrativas, **esté en posibilidad de participar en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública**, conforme se consagra en el inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas.----------

Que, la Asesoría Económica, Presupuestaria y Contable de la Junta Municipal, por lo expuesto en su dictamen, **recomienda**, salvo mejor parecer de la corporación legislativa Municipal, se **apruebe** el **Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Concurso de Ofertas Nº Ofertas Nº** 002/2022, Convocada por la Municipalidad de Caraguatay para la "Adquisición de un Tractor Agrícola". ----------

Que, se aclara sin embargo, que las conclusiones del dictamen emitido, es el resultado del análisis de las documentaciones proveídas por los propios responsables de la Administración Municipal, en base al cotejo comparativo de los documentos que forman parte del expediente de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y las observaciones ya realizadas en su oportunidad por la Junta Municipal, siendo de exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervinientes la elaboración, exposición, confección y presentación de los presupuestos, las especificaciones técnicas y los precios estimativos que aparecen como soporte documental en las Bases de la Licitación----------

Que, reunidos en Sesión Ordinaria, dentro de los plazos establecidos en el Art. 213° de la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", la Junta Municipal ha dado tratamiento a la solicitud realizada por la Intendencia Municipal y al Dictamen de su Asesoría, **resolviendo por unanimidad, aprobar el Pliego de bases y Condiciones para la "Adquisición de un Tractor Agrícola"**, por entender que **resultará en beneficio de la comunidad para la remoción de suelo para la cosecha agrícola y con los adecuados implementos se puede realizar la limpieza y el corte de las malezas en las aéreas de pastizales al costado de las calles de la ciudad.**----------

Que, siendo así, corresponde dictar resolución para aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 002/2022 ID Nº 411.045. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales, reglamentarias y administrativas. ----------

Ruta Mcal. López casi Cnel. Escurra - Cel.: (+595982) 934-703 - E-mail: juntamunicipalctay@gmail.com
Caraguatay - Cordillera - Paraguay

LA JUNTA MUNICIPAL DE CARAGUATAY, REUNIDA EN CONCEJO, Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART.1°) ACTUALIZAR LA RESULOCION JMC N° 16/2022 QUE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 002/2022, ID N° 411.045, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY PARA LA "ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR AGRÍCOLA". ----------

ART. 2°) AUTORIZARA LA INTENDENCIA MUNICIPAL, A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 002/2022, APROBADO EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN, E INICIAR LOS TRÁMITES Y GESTIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA REALIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LA A LICITACIÓN DE REFERENCIA. ----------

ART. 3°) COMUNÍQUESE A DONDE CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHÍVESE. ------

DADA EN SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CARAGUATAY, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. ----------

JUNTA MUNICIPAL DE CARAGUATAY · SECRETARIA ·

Abg. Rubén Vera
Secretario Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE CARAGUATAY · PRESIDENCIA ·

Prof. Heriberto Jiménez
Presidente Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CUMPLIDO ARCHÍVESE. ----------